

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

bajo el: Fracc V art. 41 No. Compranet: AD-060-23

No. de Evento: AD-060-23

No. de Pedido: D3P0225

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

No Requisición: PAC

19/05/2023

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

Partida presupuestal :

Fecha de entrega:

0320

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0 **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Unidad solicitante:

No. Proveedor:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

00006162

Loc. 80

inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Cantidad Unidad

Precio

Importe Total

Lugar de entrega:

Descripción

55.00

010 000 5505 00 00

CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 2630

ENV

144,650.00

CAPSULAS.

Marca:

ALPHARMA

Procedencia: MEXICO Tipo Presen: CAP

Cant Presen:20

SUB. TOTAL

144,650.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

144.650.00

(ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANITMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EXCEPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO/JUAN\SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNE

JEFÉ DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0225

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

21053001 Partida presupuestal: 0320

Clasificación presupuestal: 00006162 R.F.C. DFF -000601-IQ0 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

P. 0 U. 90

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada an el extremo superior detecho del presente pedido, cumpliando con lo Indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir les necesidades derivedes per incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control el Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a practo, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2°EL PROVEEDOR* acepta y se compromete a firmar el presente padido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 'EL PROVEEDOR' manifieste bajo proteste de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad industrial,

para ser susceptible en su caso, de adjudicación. 1.4El proveedor declara, bejo proteste de decir vardad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisicionas,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.55i el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Tresclentos mil pesos 00/100 M.N.), para electos del articulo 32 D del Código Fiscal de la Faderación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir

1.55i el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Tresclentos mil pesos 00/100 M.N.), para electos del articulo 32 D del Código Fiscal de la Faderación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir

1.55i el monto del padido excede los \$300,000.00 (Son: Tresclentos mil pesos 00/100 M.N.), para electos del articulo 32 D del Código Fiscal de la Faderación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente el pedido y siampre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra el contente de sus obligaciones fisceles; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Meleria de Seguridad Societ; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos per concepto de empaque, flete y acerreo, esí como todos los Impuestos y derechos, tento federales como estatales o municipales, o de cualquier oira naturaleza, serán e cargo de

'EL PROVEEDOR', con excepción del impuesto al Valor Agregado que correré a cargo de 'EL INSTITUTO' en aquellos bienes que así lo ameritan. 1.7 Para cubrir les erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuente con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestat correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancie entre el contanido

- La solicifud de colización y/o notificación de resultado dei procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado
- ďei Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 'EL INSTITUTO' cuente con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Diclamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073688-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido: del 10 al 19 de Mayo del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción). 1.10 'EL PROVEEDOR' acredita la existencia y parsonalidad con los datos que registra en el apartado da Nombre del Representente, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este padido

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 'EL PROVEEDOR' deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la facha da su nolificación el detectarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministrativa Desconcentrada 2.2 El instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechezando aquellos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el incumplimiento de 'EL PROVEEDOR' a lo dispuesto en el exticuto 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUMY CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANÍ MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUMASANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENTEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-060-23

No. de Pedido: D3P0225

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

19/05/2023

0320

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

Fecha de entrega:

E. 0

P. 0 U 90

2.3 Independientemente de las pruebas que realice at IMSS, el proyector deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido. 2.5 La garentia de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los blenes se entregan antes de 10 días que

menciona dicho articulo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la techa de entrega. No obstante los proveadores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una cana compromiso, en la cual se obliguen a canjear los blenes, El instituto dentro de un plazo de 3 díes hábiles, siguientes el momento en que se haya percatado del viclo oculto o problema de calidad solicitará el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riasgo de los daños y/o parjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por canje con al documento que amila el Organismo de Certificación o Leboretorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oticial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Espacificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1,2 de este pedido, stempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes soticilados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", lodos fos detos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y debará entreger original y copia de la misma al presenterse a realizar la entrega de los bienes, ecompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los blanes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatei Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el prasente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el jugar indicado en el presente en los términos indicades en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fellante, lo enterior sin que surte efecto legal cualquier inconformidad o exteración al respecto, liberando al instituto del compromiso incumpido para que de acuerdo e sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Pense Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el entículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregua bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será stempre en una sota exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de carja o recolección con defectos o vicios ocuitos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados e partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realican sobre sus pagos

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" (as Penas Convencionales, así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábites siguientes a la conclusión del troumplimiento, así como de notificarles a "EL PROVEEDOR" para qua éste realice el pago correspondiente 3.7En esso que algún proveador olertara, presentación, caducidad o descripción distinta a to solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no delectada, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del instituto firma en representación del área administradora del padido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der segulmiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización da la "lefatura de Servicios Administrativos que establace como función sustantiva "Administrat los Pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, varificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de les Políticas, Bases y

Area Requirepte

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUMA CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS.

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratanté

JUAN ERANCISOS CISNEROS GARCIA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 19/05/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-060-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0225

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección: AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

19/05/2023

Fecha de entrega: Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

21053001 0320

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0 U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5, DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscalas Digitales por internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma radacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal,

número de provesdor.

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentedos para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturates posteriores a aquel en que 'EL PROVEEDOR' presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones le representación impresa del Comprobente Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 89 99 22 56 58 Ext. ue crogaciones is representacion impresa del Comprobante Fiscal Organización internet, sio en Cana 4 recinidad dos 200,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junio con los CFDI siempre y cuendo exceda los 300,000.00 (Son: Trascientos mil pasos 00/100 M.N.) 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMS conter con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presenterá ta Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libra bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emilido por 'EL INSTITUTO' en el que conste que no se puede emitir diche opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. 'EL PROVEEDOR' se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los deños y/o perjuicios que le pudiera causer a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bianes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento e "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las accionas nacasarias que garanticen la liberación de "El. INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFF DEC DEPTO, DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLELOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JULIAN SANSORES RÍO TOOAD ESTÂTAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO.ADQ.BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:19/05/2023

Núm, Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-060-23

baio el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-060-23

No. de Pedido: D3P0225

Elaboración: 09/05/2023 Impresion 09/05/2023

Proveedor: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS, SA DE CV

Dirección AV. LAGUNA DE LAS ILUSIONES NUM. 99 LAGUNAS VILLAHERMOSA 86019

No Requisición: PAC

19/05/2023 Fecha de entrega:

0320 Partida presupuestal:

21053001

R.F.C. DFF -000601-IQ0

No. Proveedor:

00006162

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

FIDEL ALBERTO PENICHE VALDES

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

999 478 11 00 DIA **FECHA**

09

MES AÑO 2023 05

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL

OBSERVACIONES

Area Requirente

C. RICÁRDO R. ROCHÈ BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOADÆSTATAL\YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIENTROS GARCIA

JEFE DE DERTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS